

PROMULGA ACUERDO N° 50 DEL 07 DE MARZO DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO P 5 1 3 /2023
RECOLETA,

21 MAR 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37639 de fecha 02.11.2022 que solicita patente de alcohol con giro de Cabaret clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Antonia López de Bello N° 49.
2. Resolución N° 2213323403 de fecha 16.07.2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de Club Antonia SPA., Rut 77.421.227-2.
3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 01 de fecha 03.01.2011, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 08.11.2022, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publicas e Inspección General.
5. Carta N° 569 de fecha 18.11.2022 a la Junta de vecinos Bellavista, UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/69 de fecha 24.11.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/E03/2023 de fecha 25.01.2023, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 33 de fecha 25.01.2023, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 49.
8. Memorándum N° B-06 de fecha 31.01.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", con dirección en Antonia López de Bello N° 49.
9. Memorándum N°38, de fecha 02.02.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 04 de fecha 09.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta del Ord. N° N° 1700/69 de fecha 24.11.2022 enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta y a la opinión de la junta de vecinos solicitada mediante Carta N° 569 de fecha 18.11.2022.
11. Memorándum N° C-05 de fecha 10.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
12. Memorándum N° 155, de fecha 22.02.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
13. Memorándum N° 09 de fecha 28.02.2023, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
14. Mail de fecha 06.03.2023 de la Junta de vecinos Bellavista UV 35, en la cual envían opinión desfavorable.



15. Acuerdo N° 50 de fecha 07.03.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a la empresa **Club Antonia Spa**, rut. N° **77.421.227-2**, en la dirección de calle **Antonia López De Bello N° 49**.
16. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 50 de fecha 07.03.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a la empresa **Club Antonia Spa**, rut. N° **77.421.227-2**, en la dirección de calle **Antonia López De Bello N° 49**.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

19/06/2023
19/06/2023/dvm
19/06/2023



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 50 DEL 07 DE MARZO DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

P513 1

DECRETO EXENTO _____/2023
RECOLETA,

21 MAR 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37639 de fecha 02.11.2022 que solicita patente de alcohol con giro de Cabaret clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Antonia López de Bello N° 49.
2. Resolución N° 2213323403 de fecha 16.07.2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de Club Antonia SPA., Rut 77.421.227-2.
3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 01 de fecha 03.01.2011, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 08.11.2022, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publicas e Inspección General.
5. Carta N° 569 de fecha 18.11.2022 a la Junta de vecinos Bellavista, UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/69 de fecha 24.11.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/E03/2023 de fecha 25.01.2023, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 33 de fecha 25.01.2023, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 49.
8. Memorándum N° B-06 de fecha 31.01.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", con dirección en Antonia López de Bello N° 49.
9. Memorándum N°38, de fecha 02.02.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 04 de fecha 09.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta del Ord. N° N° 1700/69 de fecha 24.11.2022 enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta y a la opinión de la junta de vecinos solicitada mediante Carta N° 569 de fecha 18.11.2022.
11. Memorándum N° C-05 de fecha 10.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
12. Memorándum N° 155, de fecha 22.02.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
13. Memorándum N° 09 de fecha 28.02.2023, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
14. Mail de fecha 06.03.2023 de la Junta de vecinos Bellavista UV 35, en la cual envían opinión desfavorable.



15. Acuerdo N° 50 de fecha 07.03.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a la empresa **Club Antonia Spa**, rut. N° **77.421.227-2**, en la dirección de calle **Antonia López De Bello N° 49**.
16. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 50 de fecha 07.03.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a la empresa **Club Antonia Spa**, rut. N° **77.421.227-2**, en la dirección de calle **Antonia López De Bello N° 49**.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL .

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
DAF
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

GLC/LGC/dvm
IDDC 2061057

